

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACIÓN
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-2220077
2
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000619

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que el señor **ALBERTO ZULETA LOPERA** con cédula de ciudadanía N° **9.956.180**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietario del predio ubicado en el barrio **SAMARIA I MANZANA 11 LOTE No. 3 COMUNA EL POBLADO**, con ficha catastral N° **0106000004350003000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-123957**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el barrio **SAMARIA I MANZANA 11 LOTE No. 3 COMUNA EL POBLADO**, con ficha catastral N° **0106000004350003000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-123957**, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS			
ÁREA PREDIO 50,00 m ²			
TOTAL DE ÁREAS PRIVADAS	115,44 m ²	ÁREAS A REGLAMENTAR 1ER PISO	41,20 m ²
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 101 (PISO 1)	31,40 m ²	ÁREAS A REGLAMENTAR 1ER PISO (contando patio descubierto)	50,00 m ²
ÁREA TOTAL PRIVADA APARTAMENTO 201 (PISO 1, 2 Y 3)	84,04 m ²	ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 101 (PISO 1)	31,40 m ²
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201 (PISO 1)	6,30 m ²	ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201 (PISO 1)	6,30 m ²
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201 (PISO 2)	38,87 m ²	ÁREAS COMUNES PISO 1 MUROS Y ESTRUCTURA	3,50 m ²
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201 (PISO 3)	38,87 m ²	ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO PATIO (DESCUBIERTO) 101	8,80 m ²



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACIÓN
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-2220077
2
NUEVA

TOTAL ÁREAS COMUNES	11,32 m ²	ÁREAS A REGLAMENTAR 2DO PISO	42,78 m ²
ÁREAS COMUNES PISO 1 MUROS Y ESTRUCTURA	3,50 m ²	ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201 (PISO 2)	38,87 m ²
ÁREAS COMUNES PISO 2 MUROS Y ESTRUCTURA	3,91 m ²	ÁREAS COMUNES PISO 2 MUROS Y ESTRUCTURA	3,91 m ²
ÁREAS COMUNES PISO 3 MUROS Y ESTRUCTURA	3,91 m ²		
		ÁREAS A REGLAMENTAR 3ER PISO	42,78 m ²
TOTAL DE ÁREAS COMÚN DE USO EXCLUSIVO (DESCUBIERTOS)	8,80 m ²	ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201 (PISO 3)	38,87 m ²
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO PATIO (DESCUBIERTO) 101	8,80 m ²	ÁREAS COMUNES PISO 2 MUROS Y ESTRUCTURA	3,91 m ²
ÁREAS TOTAL A REGLAMENTAR CONSTRUIDA		126,76 m²	
ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR INCLUYENDO PATIO DESCUBIERTO (Área común de uso exclusivo 101)		135,56 m²	

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Abril 20 de 2022


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

